



ANEXO III
Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria

	Puntos
Crterios prioritarios	
1. Existencia de hermanos/as matriculados 1	8
2. Proximidad del domicilio del alumno o lugar de trabajo de padres, madres o tutores legales.	
2.1 Domicilio familiar situado dentro del área de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	8
2.2 Lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres, madres o tutores legales, situado dentro del área de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	8
2.3 Domicilio familiar o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres, madres o tutores legales, situado en las áreas limítrofes al área de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	2
3. Renta per cápita de la unidad familiar.	
3.1.a) Rentas iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional.	4
3.1.b) Rentas comprendidas entre una y dos veces el salario mínimo interprofesional.	2
3.2 Padres, madres o tutores legales perceptores de la Renta Mínima de Inserción (excluye los dos anteriores)	6
Crterios complementarios	
4. Padres, madres o tutores legales trabajando en el centro.	4
5. Concurrencia de discapacidad (alumno/a, hermanos/as, padres, madres o tutores legales)	
5.1 Discapacidad en el propio alumno/a a partir del 33 %	2
5.2 Discapacidad de hermanos/as, padre, madre o tutores legales ² a partir del 33 %.	1
6. Traslado de la unidad familiar debido a movilidad forzosa, discapacidad sobrevenida en el último año de cualquiera de los miembros de la familia o cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.	1
7. Condición legal de familia numerosa.	
7.1 De carácter especial.	2
7.2 De carácter general.	1
8. Familia monoparental.	1
9. Situación de acogimiento familiar del alumnado	1
10. Alumnado nacido de parto múltiple	
10.1 Parto de dos hijos-as	1
10.2 Se sumará por cada hijo-a adicional	1
11. Consideración del alumno o alumna de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.	
11.1 Deportista de alto nivel	2
11.2 Deportista de alto rendimiento	1
12. Otras circunstancias, acordadas por el por el órgano del centro competente en materia de admisión, según criterios públicos y objetivos, que deberán ser coincidentes con alguna de las expuestas a continuación³:	1
12.1 Condición de antiguo alumno/a, del centro para el que se solicita plaza, del padre, madre o de los representantes legales del alumno/a, o alguno de los hermanos/as de la persona solicitante.	
12.2 Haber estado matriculado previamente en el centro para el que se solicita plaza salvo en los casos de sanción de cambio de centro	
12.3 Condición de trabajador en el centro para el que se solicita plaza, de familiares del alumno hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.	

¹ Sólo se aplicará cuando, en el momento de solicitar la admisión, el hermano/a o hermanos/as matriculados en el centro se encuentren matriculados en un curso sostenido con fondos públicos del centro solicitado o del centro al que este se encuentra adscrito y vayan a continuar en el mismo el siguiente curso.

² Que convivan con el alumno

³ Solo podrá baremarse una de estas circunstancias.





Documentación

1. Libro de familia.
2. Documentación acreditativa del domicilio, en su caso: DNI o tarjeta de residencia y certificado de empadronamiento coincidente en domicilio. Justificación del lugar de trabajo.
3. Documentación justificativa de la renta per cápita de la unidad familiar o de la Renta Mínima de Inserción.
4. Certificado de trabajo en el centro.
5. Certificado de discapacidad.
6. Documentación acreditativa por movilidad forzosa, violencia de género, etc.
7. Certificado de la condición de familia numerosa.
8. Libro de familia en el que conste un solo representante legal a cargo o convenio regulador que atribuya la guarda y custodia a un progenitor y acreditación de la condición de único sustentador (condena por impago de pensión, declaración de la renta).
9. Certificado de la situación de acogimiento familiar.
10. Libro de familia o certificación de parto múltiple.
11. Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento del alumno expedido por el CSD u órgano autonómico competente.
12. Certificado acreditativo de alguna de estas circunstancias.

Criterios de desempate

Los empates que en su caso se produzcan, se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios prioritarios y complementarios por el orden en que aparecen en el baremo.

De mantenerse el empate, asignación por sorteo público ante el Consejo Escolar del centro.





ANEXO VI

Calendario de actuaciones y fechas límite para el proceso de admisión de alumnos para el curso 2021/2022 en Melilla

Actuaciones	Fecha
<i>Proceso de reserva de plaza</i>	
Constitución de las Comisiones de Garantía de Admisión.	Hasta el 1 de marzo de 2021
Reunión del presidente de la Comisión de Garantía con todos los directores para coordinar el proceso de admisión (reserva, ordinario y extraordinario) y trasladar criterios para la elaboración de propuesta de vacantes y plazas de reserva para alumnos con necesidades educativas especiales.	Hasta el 1 de marzo de 2021
Información a las familias. Publicación de vacantes para el proceso de reserva.	Hasta el 2 de marzo de 2021
Las familias entregan cumplimentado en el centro de Primaria el modelo de solicitud de reserva de plaza (Anexo II) y la documentación acreditativa. (Adscripción múltiple)	Hasta el 8 de marzo de 2021
Los centros de Educación Primaria entregan a los centros de Educación Secundaria a los que están adscritos la relación nominal de los alumnos que finalizan 6º curso de Primaria. (Adscripción única) Los centros de Educación Primaria entregan a los centros de Educación Secundaria a los que están adscritos las solicitudes y la documentación recibidas. (Adscripción múltiple)	Hasta el 9 de marzo de 2021
Los centros de Educación Primaria enviarán a las Comisiones de Garantía de Admisión las solicitudes de los alumnos de necesidades educativas especiales para su baremación y asignación de reserva de plaza.	Hasta el 9 de marzo de 2021
Los IES baremarán las solicitudes recibidas, según el anexo III de esta Resolución, si el número de solicitudes es mayor que el de vacantes. Harán público el resultado de la baremación para la reserva de plaza y comunicarán a la Comisión de Garantía de Admisión las solicitudes que no hayan podido ser atendidas.	Hasta el 12 de marzo de 2021
La Comisión de Garantía de Admisión adjudicará la reserva de plaza a los alumnos con necesidades educativas especiales, una vez baremadas, y asignará vacantes a los alumnos que no obtuvieron reserva de plaza en primera opción.	Hasta el 12 de marzo de 2021
Publicación de las listas provisionales.	12 de marzo de 2021
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales de la Comisión de Garantía de Admisión.	15, 16, y 17 de marzo de 2021
Cada centro de Educación Secundaria hará público el listado definitivo de alumnos que han obtenido reserva de plaza.	Hasta el 19 de marzo de 2021
Remisión de certificados para su posterior entrega a las familias. Los centros remitirán al Servicio de Inspección la propuesta de vacantes para el proceso ordinario de admisión, según modelos y anexos.	Hasta el 21 de abril de 2021
<i>Proceso ordinario</i>	
Publicación de vacantes aprobadas por la Dirección Provincial para el proceso de ordinario	27 de abril de 2021
Plazo de presentación de instancias para el proceso ordinario de admisión. Todos los centros sostenidos con fondos públicos exponen en lugar visible la información correspondiente al proceso de admisión de alumnos. Modificación de la reserva de plaza obtenida.	Del 29 de abril al 13 de mayo de 2021
Baremación de solicitudes presentadas en el proceso ordinario de admisión.	Hasta el 20 de mayo de 2021.
Publicación de listados provisionales de admitidos y excluidos.	Hasta el 21 de mayo 2021.
Plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a los listados provisionales.	24, 25 y 26 de mayo de 2021
Publicación de listados definitivos de admitidos.	Hasta el 31 de mayo de 2021



Actuaciones	Fecha
Todos los centros envían las solicitudes no atendidas a las Comisiones de Garantía de Admisión.	Hasta el 31 de mayo de 2021
Las Comisiones de Garantía de Admisión publican el listado provisional de alumnos asignados a los centros que no hayan sido admitidos en la primera fase del procedimiento ordinario. Las Comisiones hacen público el listado de los centros que tienen vacantes para que las familias soliciten nuevo centro	Hasta el 7 de junio de 2021
Plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a los listados provisionales y para realizar solicitud complementaria exclusivamente aquellos que no han obtenido plaza en ninguno de los centros solicitados.	8, 9 y 10 de junio de 2021
Las Comisiones de Garantía de Admisión publican el listado definitivo de alumnos asignados a los centros que no hayan sido admitidos en la primera fase del procedimiento ordinario.	15 de junio de 2021
Envío de listados a los centros.	15 de junio de 2021
Inicio del trabajo con las solicitudes que correspondan al proceso extraordinario de admisión para el curso 2021/2022.	15 de junio de 2021
Publicación de las solicitudes fuera de plazo, duplicadas o con errores.	18 de junio de 2021
Plazo de matriculación en centros de Educación de Educación Infantil y Primaria.	15 a 30 de junio de 2021
Plazo de matriculación en centros de Educación Secundaria Obligatoria.	1 al 15 de julio de 2021
Plazo extraordinario de matriculación en Educación Secundaria. Los centros de Educación Secundaria enviarán a las Comisiones de Garantía de Admisión el resultado del proceso de escolarización y matriculación.	Comienzos del mes de septiembre de 2021
Todos los centros enviarán a la Unidad de Programas de la Dirección Provincial correspondiente la relación de todos los alumnos que no continúen en el centro y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro por si correspondieran a casos de alumnos desescolarizados o de absentismo escolar.	29 de octubre de 2021

